



**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, Abril 16 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día 17 de abril de 2002 a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA:

1. Aprobación de actas:
 - 05.12.2001
 - 10.12.2001
 - 12.12.2001
 - 14.12.2001
 - 19.12.2001
 - 02.01.2002 (12:00 horas)
 - 02.01.2002 (14:00 horas)
2. Cuenta.
3. Comodatos (solicitado por el Concejal Sr. Héctor Aravena).
4. Expedientes de Alcohol (2).
 - a. María Ramírez Herrera
 - b. Claudia Ogaz Marín
5. Autorización para funcionar a la Agrupación Futuro y Esperanza.
6. Situación Escuela E - N°124.
7. Entrega Cuenta Pública.
8. Auspicio proyecto FONDART (solicitado por Concejal Sr. José Porto).
9. Varios.

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

/vcm.-

Expedientes de Alcohol (2)
María Ramírez Herrera
Claudia Ogaz Marín

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 17 DE ABRIL 2002**

Se inicia la sesión a las 10:30 horas siendo presidida por la Alcaldesa Subrogante, señorita Mirencho Videla y como Presidente el Concejal, señor Carlos Sottolichio y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA D.
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA
SRA. ALICIA TORO
SRA. ANGELA ASUN

SRTA. MIRENCHO VIDELA
PLANIFICACIÓN

SR. GUIDO GUERRERO

SR. LUIS SILVA
FINANZAS

SR. RENE ALFARO

MUNICIPALES

SR. MARCELO HURTADO

JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
SEC. COMUNAL DE

DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO
DIRECTOR ADMINIST. Y

DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE ASESORIA

TEMAS TRATADOS

Entrega Cuenta Pública

Aprobación de Actas

- :
- 05.12.2001
 - 10.12.2001
 - 12.12.2001
 - 14.12.2001
 - 19.12.2001
 - 02.01.2002 (12:00 horas)
 - 02.01.2002 (14:00 horas)

Cuenta

Comodatos (solicitado por el Concejal Sr. Héctor Aravena)

Expedientes de Alcohol (2)

- a. María Ramírez Herrera
- b. Claudia Ogaz Marín

6. Autorización para funcionar a la Agrupación Futuro y Esperanza.
7. Situación Escuela E - N° 124
8. Auspicio proyecto FONDART (solicitado por el Concejal Sr. José Porto)
9. Varios

PRIMER TEMA

ENTREGA CUENTA PUBLICA

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que este tema no se puede realizar, porque es la señora Alcaldesa quién debe entregar la Cuenta Pública. Por lo tanto, tiene la impresión que se debería sacar de la Tabla.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que la Alcaldesa le dejó como misión especial hacer entrega a cada Concejal del documento de la Cuenta Pública para que éste fuera analizado. Además, de acuerdo a la Ley el plazo de entrega es hasta el 30 de abril.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la Ley indica lo siguiente: "El Alcalde deberá entregar la Cuenta Pública al Concejo a más tardar en el mes de abril de cada año. La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a diferentes contenidos".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que esta situación es improcedente. En primer lugar, es una Sesión Ordinaria y, en segundo lugar, la primera autoridad es quién debe entregar la Cuenta Pública al Concejo Municipal y no optar por asistir a un evento de las Corporaciones Municipales que se realiza en la ciudad de Antofagasta.

Esta situación ofende tanto al Concejo Municipal como a la Comunidad. Está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Arancibia, por lo que procederá a devolver el informe de la Cuenta Pública, aunque se tomó como punto de la Tabla.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si hay alguna otra explicación dada por la señora Alcaldesa, ya que no se deben juzgar las intenciones. Lo más probable es que la Alcaldesa haya querido, por respeto al Concejo, que primero se conociera el documento para que posteriormente, en otra sesión, se pudieran dar todas las opiniones y/o alcances de los señores Concejales.

Si la Alcaldesa no está presente, es porque está cumpliendo con otra de sus tareas. No recuerda que en el período de don Carlos Sottolichio se hubiera dado esta cuenta en un evento masivo, sino que en algunos casos fue casi un rito reunirse y entregar dicha cuenta y posteriormente si había una observación se podía señalar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, desmiente lo señalado por el Concejal De la Maza. Personalmente entregaba la Cuenta al Concejo y al menos explicaba de qué se trataba. La información se entregaba en una reunión oficial de Cuenta Pública, frente a la comunidad, puesto que la Ley así lo establece.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que si algún Concejal desea devolver el documento que lo haga y que este tema sea tratado en la próxima reunión como corresponde.

Está seguro que la Alcaldesa tendrá una explicación respecto de lo sucedido y no ha sido su voluntad el menoscabar la tarea al Concejo. No le parece correcto ese pre juzgamiento hacia la Alcaldesa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que así como el Concejal De la Maza pide no juzgar a la Alcaldesa, también le solicita que no la defienda.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que parte de la buena fe de las personas. Además, la señora Alcaldesa entregó un informe completo con todos los antecedentes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que sólo está señalando lo que no le parece correcto. Por la misma razón y respetuosamente no recibe este documento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera, de acuerdo a lo expresado por el Concejal De la Maza, que se trata de una entrega simbólica, pero tendría que haber otra sesión para que la Alcaldesa entregue personalmente la Cuenta.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que el documento que se está entregando en términos formales y oficiales, para que cada uno de ellos lo analice tranquilamente y en la próxima sesión se pueda entregar una opinión respecto de la Cuenta.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que el problema radica en la importancia de esta situación. Si para la Alcaldesa es más importante asistir a un seminario, se debe dejar constancia de ello, ya que no es la primera vez que suceden estas cosas. En otras oportunidades también se ha reclamado porque muchos Directores se han retirado de la reunión dejándolos a la deriva en los puntos que se están tratando en ese momento.

La Ley señala claramente que la Alcaldesa debe entregar estos documentos al Concejo, pero ella no está presente. Por lo tanto, no está cumpliendo con su labor al no entregar personalmente este documento.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala, en primer lugar, que la Alcaldesa tiene plazo hasta fines del mes de abril para entregar este documento. En segundo lugar, en referencia al punto N° 7 "Entrega Cuenta Pública", considera que se refiere a la entrega formal del documento. Sugiere esperar a la próxima sesión para conversarlo con la Alcaldesa, para así expresar cada uno sus opiniones sobre este documento.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, concuerda que este documento se entregó para conocimiento de los Concejales. También comparte lo señalado por la Concejala Guajardo en el sentido que existe plazo hasta el 30 de abril para que la Alcaldesa entregue oficialmente dicho documento. Personalmente, se quedará con el documento para analizarlo y luego realizará las consultas necesarias. No cree que exista otra intención por parte de la señora Alcaldesa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no se está discutiendo el fondo, sino la forma. Le parece loable el esfuerzo de la Alcaldesa y su equipo por tener listo el documento para entregarlo. No obstante, no está de acuerdo con la forma que ha sido entregado, puesto que hubiera preferido haberlo recibido de mano de la Alcaldesa. Está de acuerdo con lo señalado por los otros Concejales, en el sentido de retirar este punto de la Tabla, ya que el plazo vence el 30 de abril. Por lo tanto, se podría fijar una reunión en la que esté presente tanto la Alcaldesa como todo el Concejo.

Propone retirar el punto de la Tabla y convocar inmediatamente a otra sesión, para que la Alcaldesa haga entrega de este documento y así también poder discutir sobre esta materia. Además, ha estado analizando el documento de PLADECO y quiere confrontarlo con la cuenta que entregará la señora Alcaldesa en términos de haber cumplido o no con el PLADECO.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no está solicitando que este punto se retire de la Tabla, lo que está señalando es que de acuerdo a la interpretación que hace el Concejal De la Maza sobre la intención de la Alcaldesa respecto a que se conozca primero el documento y luego analizarlo. Estima que en el día de ayer se debería haber entregado el documento en las oficinas de cada Concejal y llamar a una sesión para la próxima semana, además los dos miércoles siguientes son feriados, por lo que ya no van a poder ver este tema. Supone que se entenderá por entregada la Cuenta Pública y no se hablará más del tema.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que la interpretación del Concejal Sottolichio es simplemente "mañosa", porque también puede señalar que el día miércoles 24 de abril, día del Censo, también es obra de la Alcaldesa, para que no hubiese próximas sesiones.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que se debe votar por el tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no ha hecho ninguna proposición.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hará una proposición, queriendo interpretar lo que los Concejales están planteando. Propone que se saque el punto N° 7 de la Tabla y auto convocar a una reunión la próxima semana en donde esté también la Alcaldesa para conversar el tema, pero los Concejales que han manifestado su malestar por esta situación deben estar en esa sesión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que eso no puede ser parte del voto, porque simplemente no se puede obligar a nadie para que asista a la sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no se puede obligar a nadie a asistir a las sesiones, pero tiene todo el derecho de plantearlo. Si el Concejal Sottolichio está reclamando por la forma en que se entrega el documento, puesto que desea que se entregue directamente por la Alcaldesa en una sesión formal, tendría que asistir a esa sesión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no se están entendiendo.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que desde su punto de vista este problema se resuelve recibiendo la Cuenta Pública, para lo cual se debe auto convocar a una sesión en donde ésta pueda ser explicada en detalle.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no está solicitando que se retire el punto de la Tabla. En cambio, lo que se está planteando por algunos Concejales es sacar el tema de la Tabla. Por último, cree que no procede auto convocarse a una reunión, sino que se debe esperar que la señora Alcaldesa convoque a esa reunión.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, acepta lo planteado por la señorita Mirencho Videla en el sentido que la gestión deseaba que los Concejales tuvieran antes la Cuenta Pública para que la pudiesen analizar. Además, concuerda que la gestión convoque a sesión de Concejo antes del 31 de abril.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay dos proposiciones para realizar la votación, una es del Concejal Aravena, quien solicita que se retire el punto de la Tabla y se convoque a otra reunión para tratar este tema. La segunda proposición es de la Concejala Guajardo, la cual consiste en recibir la Cuenta Pública, pero esperar que la señora Alcaldesa convoque a una reunión.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación en orden a pronunciarse respecto de dos proposiciones, a saber:

Proposición A: Retirar el punto de la Tabla y convocar a una nueva sesión.

Proposición B: Recibir la Cuenta Pública en la presente sesión y convocar a una nueva sesión antes del 30 de abril.

Julio Arancibia	:	Proposición A
Héctor Aravena	:	Proposición A
Luis C. de la Maza	:	Proposición B
María Guajardo	:	Proposición B
Alfonso Nilo	:	Proposición B
José Porto	:	Proposición A
Carlos Sottolichio	:	Proposición B

De acuerdo a la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Proposición A	:	3 votos
Proposición B	:	4 votos

Se aprueba por cuatro votos a favor la Proposición B, es decir, recibir en la presente sesión la Cuenta Pública y convocar a una nueva sesión de Concejo antes del 30 de Abril del 2002.

SEGUNDO TEMA **APROBACION DE ACTAS**

Aprobación Acta Sesión del 05.12.01

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA** procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 05 de diciembre de 2001. El único acuerdo adoptado es del siguiente tenor: "Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes denominar la sala de squash del Gimnasio Municipal con el nombre de la señora María Eugenia Sotomayor".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en el Acuerdo N° 154, 155 del 2001 falta el nombre de los Concejales presentes.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 10.12.01

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en la página 26 existe un error en una intervención del señor Juan Carlos Montenegro, puesto que en esta sesión el señor Montenegro estaba como Secretario Municipal o como Director Jurídico.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en su Acta no está lo señalado por el Concejal Arancibia.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que esta Acta está firmada por dos Secretarios Municipales.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que, en esa oportunidad, se estaba conversando sobre una terna y en el Acta se señala que "está indicado por el Concejal". Sólo es cosa de interpretación.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 12.12.01

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 14.12.01

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esta Acta corresponde a la aprobación del Presupuesto 2002 con todos sus anexos.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 19.12.01

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en esta acta se trató la Ordenanza de Derechos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si las modificaciones que se hicieron a la Ordenanza fueron publicadas antes del 31 de diciembre en el diario de mayor circulación del país, para que así puedan entrar en circulación a partir del 30 de enero 2002.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no recuerda si fue publicado en algún diario.

El señor **LUIS SILVA**, responde con respecto a la publicación que no sabe si esta fue publicada, pero recuerda que existía apuro por aprobar el tema para que fuera publicada dentro del plazo. Va a revisar si efectivamente fueron publicadas las modificaciones de la Ordenanza de Derechos Municipales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quién es el encargado de mandar a publicar las modificaciones de las Ordenanzas, puesto que si éstas no se han sido publicadas estarían en un problema legal. Solicita una respuesta clara en la próxima sesión respecto de la fecha de publicación y el nombre del diario.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión

Aprobación Acta Sesión Ordinaria y Extraordinaria del 02.01.02

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que hay un acta de una Sesión Ordinaria realizada a las 12:00 horas y otra de una Sesión Extraordinaria realizada a las 14.00 horas.

Entiende que, en esta sesión, el señor Guido Guerrero presentó una solicitud para otorgar una Subvención al Grupo Social Arturo Pérez Canto de \$ 3.500.000 para ser destinada a la adquisición de maquinarias, herramientas e insumos y otros similares para la fabricación de muebles.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe considerar el hecho de por qué se aprobó ese proyecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en esta Acta se indica el nombre de Luis Lavel, lo que es erróneo, puesto que el nombre del Superintendente del Cuerpo de Bomberos es Luis Lara.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que no siempre la transcriptor tiene los nombres de las personas que intervienen en la sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que en esa sesión se trató el tema de un comodato a raíz de una solicitud del señor Juan González, pero en esa oportunidad no se tenía la certeza que los terrenos fueran un bien nacional de uso público. Por esa razón, se solicitó al Departamento Jurídico y la Dirección de Obras que se emitiera un informe, cosa que hasta la fecha no ha recibido.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en esa sesión dió a conocer su inquietud respecto a que al 1° de enero aún no se había abierto la piscina porque no se habían presentado los guardias a trabajar, lo que creaba un grave deterioro al presupuesto municipal. Aún no se ha informado al Concejo si se sancionó o no a la empresa con una multa.

El señor **LUIS SILVA**, hace presente que el contrato impone multas sumamente precisas en esos casos. Tiene entendido que la multa fue asignada, pero no recuerda el monto.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que le interesa conocer el monto de la multa, puesto que esa situación daña el patrimonio municipal.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que en los contratos se imponen las condiciones que se deben cumplir por las empresas y se indican las multas a aplicar en caso de incumplimiento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si fue entregado el Informe de Auditoria correspondiente al Acuerdo N° 07/2002. Concretamente, se refiere a la Auditoria del Consejo Local de Deporte y de las dos Uniones Comunales del Centro de Madres.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que más adelante se tratará ese tema.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión

TERCER TEMA

CUENTA

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 17 de Abril de 2002, que es del siguiente tenor:

Memorandum N° 075 de la Directora de Control, que adjunta informe sobre Rendición de Cuentas del Consejo Local de Deportes, de subvención otorgada durante el año 2000 (Anexo 1).

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se da por entregada la Auditoria del Consejo Local de Deportes.

Del Cuerpo de Bomberos de Conchalí, informan sobre campaña económica para la compra de un camión aljibe (Anexo 2).

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es una carta del Superintendente del Cuerpo de Bomberos, en la cual hace referencia que en el mes de Enero del año 2001 fueron visitados por la Diputada María Rozas junto con la Directiva de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, para ofrecer realizar una campaña económica con el objeto de adquirir un camión aljibe para la institución.

Esta campaña sería realizada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en la cual Bomberos aportaría las alcancías para tales efectos, sin tener ninguna ingerencia en la distribución de ésta y en la

organización de dicha campaña. No obstante, habiéndose cumplido los plazos de entrega de las alcancías, se dispuso que Bomberos retirara de las Unidades Vecinales dichas alcancías, las cuales no se lograron retirar en su totalidad.

Existe un informe en el cual se señala que se entregaron 69 alcancías, de las cuales se recuperaron 31. La carta está firmada por el señor Moisés Horta, tesorero del Cuerpo de Bomberos.

Del Servicio de Bienestar Municipal solicitan subvención de \$ 17.000.000 para pago de bonos a funcionarios, subvención del 50% de gastos de salud, aportes solidarios, etcétera (Anexo 3).

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el Servicio de Bienestar ha presentado anteriormente alguna solicitud de subvención.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que está fuera de plazo. No obstante, el Servicio de Bienestar tiene una consideración distinta a las subvenciones tradicionales.

Carta del funcionario Sr. Germán Flores, exponiendo situación sobre trámite de jubilación (Anexo 4).

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el señor Germán Flores es un funcionario administrativo (Grado 15), quien tiene 65 años de edad y trabaja desde hace diez años en el Municipio. En su carta expresa lo siguiente: "Reuniendo los requisitos para acogerse a jubilación el día 10 de Enero de 2002 concurrió a INP a objeto de adquirir mayores datos respecto a sus imposiciones, donde se le hizo entrega de dos documentos, en los cuales se observa la falta de imposiciones desde el año 1992, fecha de ingreso al Municipio. Todo esto preocupa al petitionerio, ya que como es de su conocimiento la vigencia de la Ley 19.731".

Tiene entendido que este funcionario es un jubilado.

Carta del Cuerpo de Bomberos de Conchalí, presentan nómina de la oficialidad del período 2002 de la Tercera Compañía de Bomberos El Salto - Recoleta (Anexo 5).

Fax de la Asociación Chilena de Municipalidades, el Presidente de la Asociación informa sobre situación ocurrida el día 8 de abril (Anexo 6).

"Estimados Concejales: Queremos informarles personalmente a cada uno de ustedes de los acontecimientos ocurridos el 8 de abril con motivo de nuestro Concejo Directivo Nacional. En esta ocasión, un grupo de integrantes de la Directiva decidió marginarse de la reunión y de su participación en nuestra organización. Lamentamos profundamente este hecho, pero queremos reiterarles que se ofrecieron en esa ocasión todas las posibilidades para el diálogo y la elaboración de propuestas que permitiesen perfeccionar el trabajo de la Asociación. Como es lógico, nuestra única limitación es y seguirán siendo los acuerdos unánimes adoptados en el Congreso Nacional de Puerto Varas por todos los Alcaldes y Concejales de Chile."

Nuestra organización se construye sobre la libre asociación y el respeto de las decisiones soberanas. El hecho de tener en su seno a distintas colectividades políticas es una gran oportunidad para el fortalecimiento de la misma, siempre y cuando ninguna de ellas quiera imponer su visión particular a las otras, por muy legítima que pueda considerarla.

La Asociación Chilena de Municipios continúa funcionando normalmente y desarrollando nuevos y mejores programas para beneficio de nuestros asociados.

Le saluda con afecto, Hernán Pinto, Presidente de la Asociación de Municipalidades".

Informa que se adjunta otro documento, que es de la Directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades, en que se llama a un proceso de unidad en esa Asociación.

Carta de los vecinos del Condominio de Calle Teniente Yavar Bloc A, de la Villa 11 de Septiembre, solicitando la limpieza del canal que pasa detrás de sus viviendas y la provisión de contenedores de basura (Anexo 7).

Procede a leer la carta: "El presente tiene por motivo gestionar ante usted tres peticiones. Somos vecinos de la Unidad 11 de Septiembre, específicamente Condominio Teniente Yavar N° 1616. Lo que sucede que detrás de nuestras viviendas pasa un canal que pertenece a la Asociación de Canalistas del Maipo. Este sitio se encuentra abandonado, lleno de escombros y desde hace un tiempo a la fecha fue tomado por personas de mal vivir".

Del Consejo Local de Deportes de Conchalí, presentan inquietud sobre el plazo para la presentación de subvenciones ante la Municipalidad (Anexo 8).

La carta dice lo siguiente: "Varias organizaciones deportivas han concurrido al Municipio con su solicitud de subvención, las que han sido rechazadas por estar fuera de plazo. Revisando nuestros archivos, hemos detectado que no contamos con ningún documento que nos indique en qué momento se solicitan las subvenciones y cuál es su plazo de entrega. Por lo expuesto, solicitamos a ustedes nos envíen un documento, donde se nos indique en detalle, condiciones, fecha de entrega, etcétera, para nosotros poder informar en forma veraz y efectiva a todas las organizaciones deportivas".

De la Escuela de Basketball Futuro 2000, informa sobre rendición de cuentas de la subvención otorgada el año 2001 (Anexo 9).

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la Escuela de Basketball viajó a Valdivia.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que la Escuela de Basketball debe devolver \$ 100.000 al Municipio, porque no cumplieron con lo estipulado en la solicitud, puesto que se indican ítem que no corresponden a la solicitud.

10. De la U.V. N° 17 Eneas Gonel, presentan situación sobre instalación de una antena telefónica celular al interior de la sede social (Anexo 10).

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la señora Guerra citó a una reunión, pero la Directiva de la Junta de Vecinos del Sector 2 se manifiesta contraria a la instalación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que no es problema del Municipio, sino que de la Junta de Vecinos, por algo son autónomas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no se tratará este tema, sólo es para aclarar los puntos, no para entrar a debatir sobre el mismo. Solicita que este tema se analice en DIDECO y se entregue un informe lo antes posible.

11. Convocatoria de TRANSVERSAL, para asistir a pasantía Generación de Empleo a nivel local, a realizarse entre el 19 y 25 de mayo del 2002 en Barcelona (Anexo 11).

CUARTO TEMA

COMODATOS (SOLICITADO POR EL CONCEJAL SR. HECTOR ARAVENA)

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, informa que el viernes 4 de abril se reunió la Comisión de Comodatos para tratar algunos temas que estaban pendientes. En dicha reunión aprobaron traer a Concejo los siguientes permisos de uso:

- 1) Solicitud del Padre Alejandro Hermidas de la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe, quien solicita un permiso de uso respecto del terreno ubicado frente a Diagonal José María Caro N° 3802, esquina el Olivo.

Informa que detrás de la capilla existe un espacio que se presta para toda clase de actos que atentan contra la moral y las buenas costumbre. Por esta razón, el Padre desea instalar un cierre en ese espacio. La comisión considera que además debe arreglar el entorno con flores, arbustos, plantas etcétera. Esta solicitud cuenta con Informes favorables tanto de la Dirección de Obras como de Dideco. Solicita la aprobación del Concejo respecto de este tema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta quién realizó esa solicitud.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que el Padre Alejandro Hermidas, que ahora ya no está en la Capilla, pero dejó esta solicitud.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta de quién es la casa que está en ese terreno.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que es una casa particular, pero a dicha vivienda le favorece que se cierre el sitio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta que se hará con ese terreno.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la idea es cerrarlo y plantar flores, arbustos, etcétera, con el objeto de arreglar el entorno.

Al señor **MARCELO HURTADO**, indica que este permiso de uso es para cerrar y crear un bonito entorno al interior de la Parroquia.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el Concejo se ha aplicado permanentemente un criterio que consiste en no entregar bienes públicos a entidades religiosas, puesto que existía una fuerte presión del mundo evangélico por obtener igualdad de oportunidades con la Iglesia Católica, para poder desarrollar sus cultos, pero muchas veces simplemente se les ha dicho que no.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que efectivamente hubo un acuerdo de no otorgar nuevos permisos de uso a ninguna iglesia, pero no así a aquellas que están instaladas, como es el caso de ésta, que está solicitando ocupar un espacio que está al costado de un lugar donde se realizan actos que atentan contra la moral. Aclara que la solicitud no es para construir una Iglesia, sino que se está pidiendo un espacio para poder cerrarlo y arreglarlo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que se podría transformar en una propiedad privada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, como Concejal, está informando lo que ha aprobado la Comisión de Comodatos. Por esa razón, no va a responder lo que el Padre podría hacer en el terreno, puesto que en el convenio se estipulará que sólo se está autorizando el cierre del lugar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que si se solicita mejorar el entorno, no se puede instalar una pieza.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en el Parque Alberto Hurtado se dijo lo mismo, pero al final se instalaron unos container.

Una persona del público, señala que el Concejal Sottolichio tiene toda la razón, porque lo mismo ocurrió con los canalistas del Maipo. Además, la Iglesia Evangélica está solicitando un terreno que se mencionó como micro basural.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que nunca ha llegado esa solicitud.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que es una antigua solicitud. En concreto, no se opone a otorgar el permiso de uso, pero deja constancia de esta salvedad.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta quién es el encargado de inspeccionar los permisos que se otorgan.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el Municipio es el encargado de inspeccionar los comodatos.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que se debe inspeccionar este comodato.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales otorgar un permiso de uso al Padre Alejandro Hermidas de la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe, respecto del terreno ubicado frente a Diagonal José María Caro N° 3802, esquina el Olivo. Este permiso se podrá utilizar sólo para mejorar el entorno y cerrar el sitio.

- 2) Solicitud de los vecinos de la calle Pedro Fontova desde el N° 4198 al 4310, quienes solicitan lo siguiente:

El problema que nos afecta consiste en el mal uso que personas ajenas a la comunidad le están dando al sector, esto agravado por la presencia de nuestros niños, siendo testigos de actos que nada ayudan a su normal desarrollo. En horas nocturnas, se siente la inseguridad por la presencia de elementos externos (drogadictos, alcohólicos, delincuentes juveniles y actos contra la moral). La solución es la autorización de la Municipalidad para el cierre particular de la plazoleta, la que se realizaría con la aprobación del 100% de los habitantes, con recursos provenientes de diversas actividades. Las personas que firman representan a 14 familias propietarias del sector denominado La Plaza, ubicado en calle Vascongados entre los N° 4198 al 4310 en la Población la Palmilla de nuestra Comuna".

Informa que los vecinos se comprometen a cerrar con rejas, si es que se autoriza por el Municipio el permiso de uso. En estas situaciones se autorizan, siempre y cuando, permanezcan por lo menos hasta las 22:00 a 23:00 horas los espacios abiertos para los vecinos del sector. Dicha solicitud cuenta con informes favorables de Dirección de Obras, Dirección Jurídica y Organizaciones Comunitarias.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales otorgar un permiso de uso a los vecinos de Calle Pedro Fontova del N° 4198 a 4310 para el cierre de la plazoleta. Esta plaza deberá mantenerse abierta hasta las 23:00 horas para los vecinos del sector.

- 3) Solicitud del Rotary Club de Conchalí, quienes señalan lo siguiente:

Junto con saludarles, quisiéramos solicitar a ustedes apoyo a la solicitud de contar con una sede propia en la comuna para nuestra institución Rotary Club de Conchalí. Nuestra institución lleva 27 años de desarrollo y trabajo social en la comuna y se hace necesario tener una presencia territorial, para que nuestra labor sea más interactiva y dinámica. Lo anterior, se reflejaría en visita de personalidades externas que apoyan nuestra actividad, ciclos de charla de interés social y mayor concreción de proyectos, como clínica dental, biblioteca, sala de computación, banco de silla de ruedas, etcétera. De acuerdo a conversaciones anteriores, es nuestro interés obtener en comodato "permiso de uso" por el plazo máximo que estipule la Ley, la casa de Dependencia Municipal ubicada en calle Puerto Alegre Comuna de Conchalí".



Todos pensaban que se estaba ocupando un espacio de la sede de la Unidad Vecinal N° 10, detrás del Liceo N° A-41, lo que no es correcto. Actualmente, el Rotary Club ocupa una sala que da hacia la calle Puerto Alegre, pero solicita que se la entreguen oficialmente a través de un permiso de uso, para poder realizar en ese lugar sus reuniones. Se adjuntan documentos de todo lo que han realizado en la comuna de Conchalí, los aportes que han hecho, donaciones, etcétera.

Sugiere al Concejo aprobar dicha solicitud por la colaboración que presta esta institución en la Comunidad. Informa que existía un problema con los títulos, pero consultó verbalmente a la señora Patricia Smith, en presencia de los integrantes de la Comisión, quien les señaló que los títulos están inscritos a nombre del Municipio.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que el trabajo que realiza el Rotary Club es innegable. Por lo tanto, no tiene ningún problema que siga ocupando una sala de esa casa, no así el inmueble completo. En lo personal, no está de acuerdo en entregar toda la propiedad, sólo una sala.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comparte la opinión de la Concejala Guajardo, puesto que no le parece adecuado entregar la totalidad de la propiedad.

Por otra parte, aclara al Concejal Aravena que esta propiedad está dentro del Liceo A-41. Le parece extraño que aparezca con títulos del Municipio, en circunstancia que es un Liceo que realiza jornada completa. Antes de aprobar, le gustaría conocer la opinión del Director del Establecimiento Educacional porque siempre a querido que esa propiedad pase a formar parte del Liceo. Es decir, en primer lugar, se tendría que consultar al Director si el Liceo necesita o no de esta propiedad y dependiendo de la respuesta se analice dar la casa o una sala al Rotary Club.

En segundo lugar, comenta que ha visto en la televisión que la Orquesta de Jazz de Conchalí no cuenta con un espacio para funcionar. A su juicio, es bueno ayudar al Rotary Club, pero también debe velar por las necesidades internas. Además, el Rotary Club es una empresa privada que acude al mismo Estado, para que los apoye a cumplir sus funciones.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, propone dejar pendiente esta solicitud, para poder conversar con las autoridades de la Corporación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, concuerda que es necesario pedir los antecedentes a la Corporación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que es conveniente esperar los antecedentes de la Directora del Liceo y Coresam.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, a su juicio, no necesita quedar pendiente la solicitud, pero al parecer la opinión general de los Concejales es no entregar el permiso. Por lo tanto, se les debe responder que no, porque se realizará un estudio para realizar otras actividades en la propiedad. Pero, al mismo tiempo, se les debe señalar que busquen otro espacio que pudiera ceder el Municipio, porque tampoco se les pueden cerrar las puertas.

Concejal señor Julio Arancibia	Rechaza
Concejal señor Héctor Aravena	Se abstiene
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Rechaza
Concejal señora María Guajardo	Rechaza
Concejal señor Alfonso Nilo	Rechaza
Concejal señor José Porto	Rechaza
Concejal señor Carlos Sottolichio	Rechaza

Se rechaza la solicitud del Rotary Club respecto a autorizar un permiso de uso para ocupar una pieza de dependencia municipal ubicada en la calle Porto Alegre de la comuna de Conchalí, con los votos en contra de los Concejales, señores Arancibia, De la Maza, Guajardo, Nilo, Porto y Sottolichio y con la abstención del Concejal, señor Aravena.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que se solicitó a la Comisión de Comodatos hace más de un año por parte de la Asociación de Bayuela un comodato de la Calle Cauquenes, pero aún no se trata en el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que siempre se solicitan los informes cuando llega la solicitud al Municipio, más específicamente a la Secretaría Municipal y luego se lee el informe en el Concejo. La señora Adela Puentealba no ha entregado este informe a la comisión, por lo que supone que tampoco los ha entregado Dideco y el Departamento de Obras.

Tiene en su poder tres solicitudes más que aún no han sido llevadas al Concejo. Estas solicitudes provienen de la Unidad Vecinal de Eneas Gonel, del Club Deportivo Real Esfuerzo de Voleibol y del Club Deportivo Unión Barcelona. Los tres solicitan permisos de uso de terrenos. Solicita a la Dirección de Obras y al Departamento Jurídico que se envíen los informes correspondientes a cada una de estas solicitudes.

A continuación, procede a leer la carta del Club Deportivo Unión Barcelona, que es del siguiente tenor:

"Queremos solicitar que nos den la posibilidad de obtener un comodato de un terreno que se encuentra desocupado en nuestra población en Pasaje Curanipe N° 1264, que se averiguó que es de propiedad de la Corporación de la Vivienda, tiene personalidad jurídica del año 1964 y por razones económicas no hemos podido obtener una sede para nuestra juventud que se compone entre adultos e infantiles. A la vez contamos con un grupo de niños que hace actividades para el bienestar de nuestros niños, para fines de año, navidad y año nuevo. Por lo tanto, rogamos a los señores Concejales y a su persona Pilar Urrutia, que nos autoricen a ocupar el terreno mencionado. Nosotros nos comprometemos a limpiarlo y así podamos ocuparlo para reuniones los fines de semana con nuestros socios y esposas, como lo hacemos actualmente en un pedacito de terreno que nos arriendan. Señores del Concejo, no queremos que nos regalen el terreno, sino que nos den facilidades para comprarlo con hartos esfuerzos, como siempre lo hemos hecho para pagar nuestras deudas del Club. Ruego que la presente tenga buena acogida y obtengamos una respuesta satisfactoria de nuestra Alcaldesa".

Solicita al Director de Obras que revise en los planos a quién corresponde el terreno señalado en la carta. Si el terreno realmente es de Serviu, sugiere

que el Concejo solicite su traspaso, donación o comodato de éste al Municipio, para que se pueda disponer de dicho terreno.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si el terreno pertenece al Serviú, significa que existe una deuda. Consulta al Concejal Aravena si conoce el terreno en cuestión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que se trata de un terreno vacío, donde no hay nada. No obstante, no lo ha visto, sólo ha informado lo que ellos le manifestaron.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no es un sitio, sino que es un predio porque tiene numeración, a lo mejor, sus propietarios se fueron o murieron. Solicita que se investigue de quién es en definitiva este terreno. Estaría de acuerdo con esta solicitud, porque esta Villa no tiene más terreno.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al Departamento Jurídico y al Departamento de Obras un informe respecto al terreno ubicado en el Pasaje Curanipe N° 1264.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes solicitar al Departamento Jurídico y al Departamento de Obras un informe sobre un terreno ubicado en el Pasaje Curanipe N° 1264.

QUINTO TEMA

EXPEDIENTES DE ALCOHOL (2)

Se deja constancia en Acta que los Concejales, señores Julio Arancibia y José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer las dos solicitudes de Patentes de Alcoholes.

a) De la Señora Claudia Ogaz Marín

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la señora Claudia Ogaz Marín solicita una Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas (patente nueva) para su establecimiento ubicado en el Pasaje Codigua N° 1368. Dicha solicitud cuenta con todos los permisos y con la opinión favorable de la Junta de Vecinos y Carabineros. Además, cuenta con el visto bueno de la Comisión de Patentes. Se Recomienda al Concejo aprobar la solicitud de la señora Ogaz.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se ha otorgado anteriormente otra patente de alcohol a esta señora.

La señora **CLAUDIA OGAZ**, responde que el Concejo otorgó una patente de alcohol a la señora Gloria Bastías, que es su cuñada.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala a la señora del público que tiene entendido que ella era socia de la señora Bastías y luego esta patente la vendieron.

Por otra parte, recuerda que el Concejo acordó no otorgar nuevas patentes en función de la cantidad que existe en la comuna de Conchalí. Dado que se está presentando una patente nueva, quiere entender que se cambió el criterio. Incluso, muchas personas han consultado por patentes nuevas, a quienes se les ha respondido que ya no se están autorizando patentes nuevas, pero en este caso, al parecer, se está diciendo que sí.

Consulta cuál es la dirección de este establecimiento y cuál es la opinión de la Junta de Vecinos.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la dirección es Codigua 1368 y la Junta de Vecinos está de acuerdo con dicha solicitud.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que en ese sector existen tres Juntas de Vecinos.

Señala que está de acuerdo con esta patente. No obstante, desea que la gestión defina claramente si se van a seguir otorgando patentes nuevas. En caso que así fuera, quiere saber cuántas patentes más se van a autorizar y cuál va a ser el criterio a futuro.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que su voluntad es votar en contra, pero como no existe el voto en contra, se va a abstener en esta materia, porque considera que existen dos problemas. En primer lugar, el Concejo Municipal adoptó un criterio respecto de las patentes nuevas, el cual no ha sido revocado. En segundo lugar, le parece que los antecedentes de la Junta de Vecinos están incompletos. En tercer lugar, posee un tercer antecedente que él le otorgó una patente de alcohol a la señora Ogaz, por lo tanto, tiene muchas dudas sobre esta patente en particular.

La señora **Claudia Ogaz**, indica que en su momento, conversó con el señor Carlos Sottolichio, pero que él le respondió que no habían patentes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es cosa de revisar la carpeta y ver la dirección de la solicitud, porque recuerda que la señora tuviera un impedimento para ser la titular de la patente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la señora Ogaz si la patente otorgada a nombre de su cuñada aún la posee o la vendió.

La señora **CLAUDIA OGAZ**, responde que su cuñada aún la posee.

El Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta a la señora Ogaz si su negocio está cerca al de su cuñada y si es la misma Unidad Vecinal.

La señora **CLAUDIA OGAZ**, responde que no está cerca de su cuñada, pero sí corresponde a la misma Unidad Vecinal. En este sector existen 3 Unidades vecinales.

El Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, concuerda que existe un acuerdo del Concejo de no seguir otorgando patentes nuevas a solicitud de los rigentes vecinales. Sin embargo, de acuerdo a la ley todas las patentes deben someterse a votación del Concejo. Es una mera formalidad que se debe cumplir por el Concejo. Como Concejal, se abstiene de votar, porque no

HA

conoce todos los antecedentes. Por ejemplo, le gustaría saber qué cantidad de locales de ventas de alcohol existen en esa Unidad Vecinal.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en reiteradas oportunidades algunos abogados han indicado que efectivamente el pronunciamiento del Concejo es un mero trámite y que lo que corresponde es otorgar la patente. Así lo han señalado las señoras Adela Fuentealba y Alicia Oro.

Recuerda cuando el Concejo fue requerido por la Corte de Apelaciones y él, en su calidad de Alcalde, tuvo que declarar porque este Concejo no aprobó una patente, porque la Junta de Vecinos no estaba de acuerdo. La contraparte levó 33 preguntas. En esa oportunidad, se encontraban presentes los señores Omar Ahumada, Juan Carlos Montenegro y el abogado de la contraparte y el motivo fue. La señora Jueza le dijo al abogado de la contraparte que estaba equivocado, puesto que si afectaba a la comunidad, se podía negar la patente.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que los jueces tienen su propia opinión. Pero, como Secretaria Municipal, tiene la obligación de indicar lo que dice la Contraloría General de la República respecto de este tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la señora Fuentealba que aclare si el Concejo votara en contra de esta petición, se pueden exponer solidariamente a un requerimiento. Es decir, si el Concejo vota en contra, cual se va a aprobar la patente.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que formalmente las patentes de alcohol deben pasar por el Concejo, pero si finalmente el Concejo votara en contra, no se puede dictar el Decreto. Ella tiene que informar lo que dice la Contraloría General de la República, pero si el Concejo no atiende ese dictamen, se tendrá que decir que no se puede aplicar.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone que en una próxima sesión se analicen estos antecedentes con un informe jurídico y del Departamento de Control. Tiene entendido que existe un cierto porcentaje de patentes que se pueden otorgar y que todavía queda un margen sin ocupar. Por lo tanto, el Concejo aparecería oponiéndose a una actividad lícita, que está respaldada por ciertos informes técnicos, que desde su perspectiva indican que no hay inconveniente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que por esta vez votará a favor, pero para una próxima oportunidad desea que la gestión defina si va a seguir entregando patentes de alcoholes en contra de la opinión de la comunidad, porque está llena de locales de alcoholes. Consulta cuál es el criterio que se va a seguir, ya que no es correcto que a algunos sí se les otorgue y a otros no.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación en orden a aprobar la solicitud de Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas (patente de reserva) del establecimiento ubicado en el Pasaje Codigua N° 1368, solicitada por la señora Claudia Ogaz Marín.

gm

Concejal señor Héctor Aravena
Concejal señor Luis Camilo de la Maza
Concejal señora María Guajardo
Concejal señor Alfonso Nilo
Concejal señor Carlos Sottolichio

Aprueba
Aprueba
Se abstiene
Aprueba
Se abstiene

Se aprueba la Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas solicitada por la señora Claudia Ogaz Marín para operar en el establecimiento ubicado en el Pasaje Codigua N° 1368, con los votos favorables de los Concejales, señores Aravena, De la Maza y Nilo, y con las abstenciones de los Concejales, señores Sottolichio y Guajardo. Los Concejales, señores Arancibia y Porto no se encuentran presentes al momento de votar.

b) De la señora María Ramírez Herrera

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la señora María Ramírez Herrera solicita una Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas (cambio de local), para operar en el establecimiento ubicado en Pedro Fontova N° 3991-A. La solicitud cuenta con la opinión favorable de la Junta de Vecinos, de Carabineros, del Departamento de Inspección General y de la Comisión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se trata de un cambio de local a nombre de la misma persona o implica una transferencia de patentes.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que es a nombre de la misma persona. Antes el local estaba ubicado en otro inmueble y ahora desea cambiarse a la calle Pedro Fontova.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que los cambios de local no los define el Concejo, ya que la Contraloría General de la República indica que el Concejo deberá pronunciarse respecto a las Patentes de Alcohol, transferencias o patentes nuevas, pero no cambios de local. Tiene la impresión que es un mero trámite administrativo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación en orden a aprobar la patente de alcohol solicitada por la señora María Ramírez Herrera.

Concejal señor Héctor Aravena
Concejal señor Luis Camilo de la Maza
Concejal señora María Guajardo
Concejal señor Alfonso Nilo
Concejal señor Carlos Sottolichio

Aprueba
Aprueba
Abstiene
Aprueba
Aprueba

Se aprueba la Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas (cambio de local) solicitada por la señora María Ramírez Herrera para operar en el establecimiento ubicado en la calle Pedro Fontova N° 3991-A, con los votos favorables de los Concejales, señores Aravena, De la Maza, Sottolichio y Nilo, y con la abstención de la Concejala, señora Guajardo. Los Concejales, señores Arancibia y Porto no se encuentran presentes al momento de votar.

Handwritten signature

El dueño de la propiedad, también esposo de la señora María Ramírez, consulta cuándo se puede trasladar al nuevo local.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el Decreto estaría listo entre el lunes o martes de la próxima semana.

SEXTO TEMA AUTORIZACION SOLICITADA POR LA AGRUPACION FUTURO Y ESPERANZA

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que esto se refiere a la Feria Persa Zapadores.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, señala que este tema debe pasar necesariamente por la Comisión encargada de las Ferias, ya que está en discusión si se renueva o no ese Decreto. Informa que no sólo se trata de esta agrupación, sino que existen dos agrupaciones más que tienen vigencia en estos Decretos. Por lo tanto, la comisión presentará al Concejo en la próxima sesión un informe completo de esta agrupación.

SEPTIMO TEMA SITUACION ESCUELA E - Nº 124

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este punto se refiere a una situación que ocurrió en dicha Escuela.

Recuerda que hace algunas sesiones pasadas, un vecino de apellido Echegaray pidió la palabra para manifestar su malestar, puesto que consideraba que en este Concejo se trataban algunos temas y no otros que tenían la misma relevancia. En esa oportunidad, el vecino se refirió expresamente a un tema que sucedió hace más o menos 3 años atrás, en el cual tuvo discrepancias de criterios, como apoderado, con la Dirección del colegio representado por el señor Juan González. Este tema se quiso tratar en su oficina cuando era Alcalde y no se pudo continuar, porque el señor Echegaray tuvo un comportamiento poco adecuado con respecto al nivel que quería dar al problema. Esa reunión terminó abruptamente y nunca más volvió a tocar el tema.

El señor **ECHEGARAY**, señala que todo comenzó cuando el señor Juan González se opuso a su participación dentro del establecimiento como apoderado, por el hecho que se debía cancelar una matrícula de \$ 5.000 que era en beneficio directo del Centro de Padres. Recuerda que envió una carta al Municipio en octubre del año 2000 explicando todo lo ocurrido, la cual firmó claramente con su nombre. Esta carta era relativa a los uniformes que exigían, los que debían ser exclusivamente de una marca específica que la tenían en un solo local y la confección debía ser de Manufacturas Summar. Además, existe un problema con los uniformes de gimnasia, ya que también deben ser comprados en el mismo local, lo cual denunció en el Servicio Metropolitano de Educación. La señora Leticia se comprometió a darle una entrevista, pero luego se negó.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Muestra un párrafo que aparece en el Diario de la República, en donde se señala claramente que las personas tienen que denunciar si en los establecimientos educacionales se exigen útiles con marcas específicas. En otra revista también se denuncia que otra escuela obligaba a sus alumnos a usar uniformes con una marca determinada. Además, indica que la libreta de comunicaciones tiene que ser exclusiva.

Además, tiene en su poder una carta denuncia que está dirigida al señor Alvaro Rubio que, en ese entonces, trabajaba en el Departamento de Educación. En esta carta la señora Susana Bustamante dice que su hijo recibía castigo físico y psicológico, pero no se hizo nada al respecto.

Por otra parte, el señor Juan González se hizo cargo del Centro Comunitario en Eneas Gonel con la venida de no sabe quién. Le solicitó al señor Guido Guerrero un documento en que aparece asignado a la Escuela 156 de adultos, pero lo que aparece en los planos del Serviu es una Biblioteca Municipal, la cual en estos momentos no existe. Solicita un planteamiento al respecto y además desea saber por qué motivo se entregó el Centro Comunitario a la Escuela 124.

Otra situación que ha ocurrido, es que a espalda de los vecinos se hizo un proyecto en relación al terreno que tiene en comodato el Club Deportivo Eneas Gonel, de lo cual se enteró el Directorio por él. Afortunadamente, una parte del Directorio está presente en esta sesión del Concejo y pueden dar fe que se enteraron por él de esta situación y no por la Junta Vecinal.

El señor **Juan González**, agradece al Concejo la oportunidad que le dan para explicar algunos temas que ha manifestado el señor Echegaray.

Informa que es Director del Establecimiento Educacional desde el año 1989. En estos momentos lo acompaña la Jefe Técnica del colegio, señorita Rocío, el Profesor Asesor del Centro de Padres, señor Carlos Guerrero, la Directiva del Centro de Padres del colegio, la Presidenta de la Unidad Vecinal N° 17 y además, se encuentran presentes los dirigentes del Club Deportivo, que son también apoderados del establecimiento.

Los temas que ha señalado el señor Echegaray los está diciendo desde hace muchos años atrás, más o menos 3 a 4 años. El señor Echegaray lo acusó al Ministerio de Educación, directamente al Departamento Provincial, a la Administración anterior de Coresam y al señor Alcalde anterior.

En primer lugar, respecto de la discrepancia que el señor Echegaray tiene con el establecimiento, señala que efectivamente después de tenerlo como apoderado un año, no teniendo ningún parentesco con alguna alumna en el colegio, ya que la alumna que hace alusión el señor Echegaray era hija de su conviviente y por esta razón, le solicitó que la madre de la niña tenía que ser la apoderada y no el señor Echegaray, por que él estaba creando serios conflictos dentro del establecimiento. Desde ese momento el señor Echegaray comenzó a hablar sobre el uniforme escolar. Este uniforme se ha usado desde hace 6 años y fue solicitado por los apoderados. Fue una idea de la Dirección del colegio, consultado al Centro de Padres y a todos los apoderados a través de una encuesta. Se hizo una exposición de modelajes con alumnas del establecimiento con diversas empresas que confeccionan uniformes escolares, donde los mismos apoderados eligieron el uniforme que actualmente usan las alumnas.

Respecto a la empresa aludida por el señor Echegaray que confecciona este uniforme, informa que es efectivo, porque les asegura la permanencia de la tela, de la calidad y del diseño.

Respecto al uniforme de gimnasia, señala que efectivamente se está introduciendo de a poco este uniforme, pero recién este año, el cual también confecciona la misma empresa. Hasta el momento no es obligatorio para el apoderado comprar el uniforme de gimnasia.

En segundo lugar, informa que a su escuela llegan muchas solicitudes de ingreso de alumnos. No obstante, se ha tenido que rechazar algunas de ellas, porque ya existe capacidad. Su establecimiento ha tenido mucho éxito, incluso, por segunda vez han obtenido la excelencia académica y el mejor Simce de 8° básico del año pasado. Además, con mucho orgullo obtuvo un premio a la excelencia docente a nivel nacional el año pasado.

La gestión del colegio siempre es evaluada por los apoderados y por la comunidad escolar. Lo que indica el señor Echegaray no es así.

En tercer lugar, con respecto al Centro Comunitario, señala que efectivamente el año 1999 la escuela no tenía capacidad por la demanda de matrículas que existía, por lo que expuso dos alternativas a la Administración de Coresam. La primera alternativa era construir dos salas y la segunda era eliminar cursos; pero ninguna de ellas fue aceptada. Sin embargo, Coresam y el Municipio, siendo Alcalde el señor Carlos Sottolichio, otorgó el local en donde funcionaba la Biblioteca Municipal, para que en ese recinto funcionara el parvulario, el cual se adecuó con dinero de la subvención de mantenimiento de verano. En estos momentos el parvulario cuenta con 160 alumnos párvulos, hijos de todos los vecinos del sector. De acuerdo a los antecedentes que posee, antiguamente ese local era un establecimiento escolar y fue traspasado al Municipio el año 1981, de tal manera que ahora volvió a ser un local escolar.

La idea de la administración anterior era instalar la biblioteca en un lugar central, donde todos los colegios de la comuna pudieran acceder a ella. En estos momentos, en la construcción de su escuela, se contempla construir una biblioteca, la que contará con una gran cantidad de libros, que van a satisfacer las necesidades de los alumnos. De tal manera que ese Centro Comunitario fue entregado por parte del Municipio a la Administración del establecimiento.

En cuarto lugar, con respecto al tema del Club Deportivo Eneas Gonel, señala que efectivamente fue visitado por el Concejal Arancibia para analizar la situación de dicho club y los terrenos que están ubicados frente al establecimiento. Como Director de la escuela informó al señor Concejal que al pasar a jornada escolar completa no tenían capacidad para 1000 alumnos. Por esa razón, le propuso ocupar durante los recreos los terrenos ubicados al frente del establecimiento, con el objeto que los alumnos pudieran realizar actividades deportivas y posteriormente, se podía utilizar por el Club Deportivo. Por lo tanto, le planteó al Concejal Arancibia que presentaran un proyecto en conjunto, de tal manera que se pudiera construir en este terreno multicanchas techadas para beneficio tanto de los alumnos como para el Club Deportivo.



Está orgulloso de ser Director y administrador de la escuela. Trabaja con un equipo de gestión dentro del establecimiento conformado por profesores, directivos, apoderados y alumnos. Por lo tanto, las decisiones se toman en conjunto con el equipo de gestión.

En quinto lugar, con respecto a la señora Luisa Callupan Troncoso, señala que tendría que revisar los registros para saber si realmente es apoderada de la escuela, por lo que no puede responder en estos momentos.

Por último, le gustaría que el Concejo escuche también la versión del profesor aludido y también a las demás personas que lo acompañan.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el traslado de la biblioteca de Gonel, se verificó con los antecedentes de asistencia de niños a consultar. Es una biblioteca pública en convenio con la Dirección Nacional de Bibliotecas y Museos y, a su vez, tiene convenio con todas las municipalidades de Santiago. Recuerda que hubo una gran cantidad de problemas que llevaron a tomar la decisión de sacar la Biblioteca de Gonel e instalarla en un lugar en que la comunidad tuviera mayor acceso.

Con respecto al local que ocupa el parvulario, señala que fue entregado a través de un permiso de uso. Le parece que se traspasó la administración del recinto a la Corporación, pero en el fondo el Municipio continua siendo el propietario del establecimiento.

El señor **ECHEGARAY**, señala que el Director de la escuela ha manifestado que él no es el padre biológico de la niña. A él le basta ser únicamente el apoderado, por lo tanto, el Director no lo puede descalificar por ese hecho.

El señor **JUAN GONZALEZ**, aclara que nunca lo ha descalificado por no ser el padre biológico de la niña, sino por todo el daño que ha ocasionado al establecimiento: problemas con la profesora jefe, etcétera. Desde hace varios años el señor Echegaray no es apoderado del colegio, por lo tanto, es un vecino más.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Director si la niña todavía sigue estudiando en el colegio.

El señor **JUAN GONZALEZ**, responde que está en 6° año y que no ha habido ninguna discriminación.

El señor **CARLOS GUERRERO**, señala que en cierta forma toda esta situación lo tiene preocupado. Efectivamente, conoce al señor Echegaray desde hace varios años, porque fue profesor jefe de los hijos de su primer matrimonio, siendo el señor Echegaray apoderado de estos niños que ya egresaron, a quienes ve al menos una vez al año. Le sorprende todo lo que este señor ha dicho, le molesta que haga acusaciones contra él, por lo tanto, no se va a rebajar a repartir cartas en la calle como lo hizo el señor Echegaray a nivel de la escuela, en una época que estuvo afectado por problemas personales, puesto que su hijo de 15 años tuvo un problema grave, como familia les ha costado mucho salir de esta situación.

A lo largo de su carrera, siempre ha realizado actividades anexas y entre estas actividades ha sido gasfiter. En una oportunidad, la segunda pareja del

señor Echegaray le solicitó que reparara un calefón y no se robó absolutamente nada. Esto lo ve como habladurías y enredos.

Señala que asistió a la sesión de Concejo con la intención de apoyar la gestión de la escuela, puesto que forma parte de esta gestión y además, está a cargo de las actividades de apoyo al Centro de Padres.

Una señora del Centro de Padres, manifiesta que el señor Echegaray está en lo cierto cuando señala que el Centro de Padres cobraba \$ 5.000. La cuota mensual era de \$ 500 aproximadamente, pero si no se podía cancelar, simplemente no se hacía.

Con respecto al uniforme, informa que se realizó una votación democrática a través de una encuesta y fueron los padres quienes eligieron el uniforme.

El señor **ARMANDO HERRERA**, señala que como profesor de este establecimiento e integrante de la directiva del Colegio de Profesores, agradece el apoyo que entrega el Concejo al Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal. En esta materia existe un Decreto a la normativa escolar vigente que posibilita la integración del Centro de Padres a los equipos del sistema educacional. Apoya claramente la gestión del señor Juan González en el sentido que ha sabido llevar adelante el colegio, no sólo ha cumplido los objetivos que ha planteado la Corporación, sino que también el Plan de Desarrollo Educativo.

El señor **ALVARO RUBIO, Ex Director de Educación**, señala que la acusación que le ha hecho el señor Echegaray cuando ocupaba el cargo de Director de Educación es totalmente falsa. En esa época, conversó con el señor Echegaray y posteriormente, conversó con el Director del establecimiento para solucionar los problemas. Posteriormente, fue citado a una reunión con todos los presidentes de ese sector, en la cual estaba presente el señor Echegaray, en donde volvió a insistir sobre el uniforme y otras anomalías que ocurrían en la escuela, anomalías que nunca existieron.

La escuela se ciñe al reglamento dictado por el Ministerio de Educación y los Centros de Padres también tienen un reglamento. Tiene la impresión que existe desconocimiento respecto de algunos temas, ya que una cosa es ser dirigente y otra cosa es saber ser dirigente.

En esa oportunidad, hizo ver al señor Echegaray que su problema ya era personal con el señor Juan González y esa disputa se tenía que dejar de lado por el bien de toda la comunidad escolar. Después de tanto tiempo, el señor Echegaray sigue con este asunto y hace perder el tiempo a todos en la sala y crea problemas a toda la comunidad. En este instante, en donde la educación está cambiando en Conchalí, ya que se están construyendo escuelas hermosas, tienen alumnos bien uniformados, alumnos con valores, pero siempre hay personas que critican todo por detrás, hay personas que nacieron para negarse a todo.

Solicita al señor Echegaray que deje todo lo negativo a un lado y que pongan al servicio de la comunidad todo lo positivo que tenga.

Una persona del público, señala que pertenece a una Junta de Vecinos. Dice que el señor Echegaray no es dirigente y si lo fuera tendría que haber rendido cuentas en la Junta de Vecinos. Es la única persona que anda



entregando cartas y creando problemas. No es posible que haya involucrado a la Junta de Vecinos con el Club Deportivo Eneas Gonel.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera lamentable todo lo ocurrido. Si hubiera conocido previamente el tema que se trataría, se hubiera opuesto claramente a discutirlo en esta sesión, puesto que al Concejo le corresponde tratar los grandes temas de la educación en Conchalí y no están para perder el tiempo en problemas de tipo personal. Considera que el nivel de este Concejo, al tratar este tipo de asunto, se rebaja, porque están para otra cosa. Este problema se tendría que haber discutido en la Corporación y al Concejo le corresponde ver el tema de la Biblioteca de Gonel.

Por otra parte, por mucho que el Centro de Padres y los apoderados acuerden un uniforme, como también una tenida de gimnasia, no debe ser obligatorio. Recuerda que existe una circular enviada por el Ministerio de Educación relativo a este tema.

Solicita que nunca más se trate este tipo de temas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este problema surgió hace 3 o 4 años atrás y estaba referido expresamente al tema de los uniformes. Personalmente, se preocupó de conversar este tema con el Director de la escuela de esa época, a quien le señaló que si alguna alumna no tenía acceso a comprar el uniforme, no tenía obligación de usarlo.

Lamenta que el Concejal Aravena esté apurado o que no le interese el tema. Señala por mucho que el señor Echegaray sea antipático o no sea dirigente, tiene el deber de darle la oportunidad de que asista al Concejo a plantear sus problemas, como cualquier persona de la comunidad. Ahora, si el Concejo llega a la conclusión que el planteamiento del señor Echegaray no tiene el peso suficiente es otro tema. Personalmente, llega a la conclusión que sigue apoyando la gestión del señor Juan González, igual como lo hizo en la reunión de años atrás.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que le gustaría escuchar la opinión del Club Deportivo, ya que el señor Juan González dijo anteriormente que el terreno se podía usar en distintas actividades de los alumnos y luego ser usado por los dirigentes del Club. Consulta si existe un principio de acuerdo entre las partes.

Un **Dirigente del Club Deportivo**, responde que están de acuerdo con este proyecto, inclusive van a arreglar el Club y la cancha. Existe un acuerdo entre ambas partes, pero lo único que quieren es que este terreno siga siendo del Club Deportivo y no del Colegio.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que muchas veces se ha tratado el problema del Club Deportivo concluyendo que deben elaborar un proyecto para pavimentar el campo. Ese proyecto está presentado, pero no han tenido tiempo de conversarlo. Sugiere, ya que el colegio no tiene espacio, ocupe este terreno hasta las 18:00 horas y después de ese horario lo ocupe el Club Deportivo Eneas Gonel.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no entrará en discusión sobre el uso de la cancha o de la sede, pero le preocupa la tenencia de la propiedad. El Concejo no puede aprobar proyectos si no tienen claro de

lgn

quien es la propiedad, por esa razón solicitó a los dirigentes una copia del comodato que supuestamente el Serviú les habría entregado. Incluso, si este terreno estuviera destinado a equipamiento comunitario sería de propiedad municipal, porque el año 1999 o 2000 el Gobierno señaló que todos los terrenos de equipamiento comunitario pasaban a las municipalidades.

Solicita al señor Marcelo Hurtado y a la Dirección de Obras que clarifique a la Comisión de Comodatos de quién es la propiedad de este terreno, si fuera del Serviú, corresponde que el Municipio solicite el traspaso a la Municipalidad. Una vez que se tenga claro quién es el propietario del terreno, se puede definir todo lo demás.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que una cosa es manifestar lo que se desea y otra cosa es si se llega a concretar, porque el Club Deportivo está equipado y no es lo mismo que hace 10 años atrás y, a su vez, existe un proyecto educativo que requiere también alguna alternativa. Ojalá, ambas partes puedan conversar. Por ejemplo, en la Escuela Unesco se aprobó hace algunos años atrás un proyecto, en el cual se vincularon los intereses de la Junta de Vecinos con la Escuela para construir una multicancha.

El señor **ECHEGARAY**, considera una falta de respeto lo que acaba de señalar el Concejal Aravena, porque si el mismo Director de la escuela señala que hay 1.060 alumnos, además de las 300 personas que integran el Club Deportivo, es un número bastante importante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no aceptará que el señor Echegaray diga que él le ha faltado el respeto a la comunidad, porque el problema lo ha planteado el señor y no los escolares o el Club Deportivo. Por lo tanto, no le ha faltado el respeto a la comunidad.

OCTAVO TEMA

AUSPICIO PROYECTO FONDART (SOLICITADO POR EL CONCEJAL SEÑOR JOSE PORTO)

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, informa que en la comuna existe un artista plástico llamado Víctor Manuel Ponce, quien ha solicitado la autorización del Concejo para postular al Concurso FONDART (Fondo de las Artes y la Cultura) para realizar un mural en el Edificio Milenium. Este señor desea mostrar una obra plástica llamada escultura mural, la cual sería auspiciada por el Fondart siempre y cuando sea en el espacio público. El mural sería con figuras de la Isla de Pascua y los Araucanos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si la persona aludida está presente en el Concejo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que esta persona no está presente en el Concejo. Agrega que dicha obra se protegerá con un barniz satinado y es un proyecto que quiere presentar al Fondart.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que se otorgue el auspicio siempre y cuando el Municipio conozca el boceto con anterioridad. Tiene entendido que este señor realizaría el mural sobre algún material y no

sobre la pared, ya que el documento que presentó indica que el mural es para exhibirlo en un lugar público.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se trata de un mural fijo que será realizado sobre un terciado y éste se instalará en algún lugar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el mural será hecho en arcilla.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta, en caso que Fondart apoye a este artista, se requiere de parte de la Municipalidad auspicio, apoyo o permiso.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se solicita autorización para instalar este mural en un lugar público.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que este señor se presentó en el Municipio a conversar con la Concejala María Guajardo, quien es la encargada de la Comisión de Cultura, pero como no la pudo ubicar conversó con él para que presentara esta solicitud al Concejo.

El señor **ROBERTO PERAGALLO**, considera que la comunidad debe decidir dónde se instalará este mural. Lo que se realice en Conchalí para aumentar el patrimonio de la comuna, es importante. Por ejemplo, no estaría de acuerdo si alguien deseara realizar un mural de Picasso, puesto que no tiene nada que ver con la comuna de Conchalí, por muy bueno que sea el trabajo. La comuna de Conchalí tiene mucha historia y cosas que no se han publicado y que la gente no conoce.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que esas cosas son las que traban siempre a la cultura, puesto que siempre se pone traba a estos proyectos. Lo único que desea es que se busque una solución.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone que la señora María Guajardo, quién está a cargo de la Comisión de Cultura, converse con el artista y, sobre la base de todos los antecedentes que entregue, se pueda llegar a una decisión definitiva.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que en reiteradas oportunidades, en representación del Municipio, ha patrocinado a artistas de la comuna para que postulen a proyectos Fondart u otros proyectos para su realización.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se acuerda que se citará a esta persona para conversar esta materia.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que no se podrá conversar con este señor, porque no hay reunión de Concejo en bastante tiempo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que esto lo puede otorgar la Alcaldía.

Sugiere, si se llega a un acuerdo con este señor, que los Concejales Porto y Guajardo, en nombre del Concejo, lo aprueben.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que primero el Concejo debe mostrar su voluntad, en los términos que lo ha planteado el señor Roberto Peragallo. Consulta si el Concejo está de acuerdo en auspiciar este proyecto. Concretamente, solicita que al menos el Concejo exprese su voluntad de respaldar el proyecto de este señor en términos que sea relacionado con la Comuna de Conchalí.

Recuerda que hace muchos años atrás unos jóvenes solicitaron autorización para montar una exposición en el balneario, a lo cual fueron invitados los Concejales, pero cuando asistieron se dieron cuenta que eran recortes del "Diario El Siglo" con bocetos contra el Che-Guevara, contra el General Pinochet y otros, cosa que jamás autorizaron e incluso el día sábado el Concejo recurrió al Alcalde para que pudiera retirar esa exposición.

NOVENO TEMA

VARIOS

a) SOLICITUD DE LA SECRETARIA MUNICIPAL SEÑORA ADELA FUENTEALBA

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita al Concejo y al público en general, que fume una persona a la vez, porque para los que no fuman es realmente molesto. Recuerda que existe una Ley que indica claramente que está prohibido fumar en lugares públicos. Solicita que esa norma se respete.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que tendrían que hacer un gran sacrificio para no fumar dentro de las sesiones del Concejo.

b) PAGO DE LOS DERECHOS DE ASEO

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en reiteradas oportunidades han llegado a su oficina contribuyentes de la comuna con documentos que el Municipio les hace llegar en su calidad de deudores de los Derechos de Aseo, que no son tales. Han informado de esta situación a la persona que está a cargo de este tema, pero además quiso señalarlo en el Concejo, porque ahora le llegó el documento a él, siendo que se encuentra al día en el pago de los Derechos de Aseo. Es una molestia para las personas que están al día concurrir al Municipio a demostrar con papeles en mano que están al día, gastar dinero en locomoción, gastar su tiempo y su preocupación. Cómo es posible que una persona quede como deudora si concurrió al Municipio a cancelar su Derecho de Aseo, lo cual tuvo que ingresar al computador Incluso, si algún abogado de la comuna toma este tema, perfectamente podría demandar al Municipio. Solicita al señor Luis Silva que revise estas situaciones.

El señor **LUIS SILVA**, indica que para poder procesar el cobro de este ítem de cada semestre, se debe hacer un corte antes del período de pago, ya que hay todo un proceso que se debe seguir, en el cual interviene primero el personal de la Municipalidad, quienes deben ingresar todos los pagos efectuados hasta ese momento y luego interviene Sercom. Muchas personas realizaron estos pagos después de la fecha en que se hizo el corte, por lo tanto, aparecieron muchas personas con morosidad, pero al momento de recibir dicho

Am

documento ya lo habían cancelado. Aclara que en el documento se señala claramente lo siguiente: "Si usted a esta fecha ha cancelado queda sin efecto".

COMISIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA UNIDAD VECINAL N° 30

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta a los señores Guido Guerrero y René Alfaro si se conformó una Comisión con los vecinos para solucionar el problema de la Unidad Vecinal N° 30.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que han conversado con algunos de los vecinos, quienes han manifestado su voluntad de facilitar el espacio necesario, para lo que se solicita.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que, en definitiva, la Comisión ya está trabajando para tranquilidad de los vecinos.

Una **Señora del Público**, señala que ella también desea participar en este tema.

El señor **GUIDO GUERRERO**, aclara que en todos los temas, primero se debe trabajar directamente con las personas involucradas y luego se puede trabajar con el resto de las personas.

Otro **Señor del Público**, reclama diciendo que el señor Guido Guerrero desea determinar todas las cosas, siendo que en esa reunión no estaban presentes el señor René Alfaro y tampoco el Director Jurídico.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ésta no es la Comisión de trabajo. Además el señor Guido Guerrero tiene un plazo determinado para entregar un informe al Concejo.

d) FINIQUITO DE UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACION

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que hace algunos días atrás fue despedido de la Corporación el señor Germán González, antiguo funcionario, que ingresó a la Corporación cuando el Concejal De la Maza era Secretario General de la Corporación. Solicita que se informe al Concejo los motivos de su despido y en qué condiciones fue finiquitado.

e) INSTALACION DE SERVIPAG

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta sobre el Servipag que se instalaría en una dependencia municipal.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el Departamento Jurídico se está contactando con el Banco y éste va a pagar una mensualidad a la Municipalidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no le quedó claro, porque una cosa es el arriendo y otra cosa es cancelar por el derecho al permiso.



La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el Banco pagará arriendo por el espacio que ocupará Servipag.

FOCOS DE LA VIA PUBLICA APAGADOS EN AV. INDEPENDENCIA

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta al Director de Obras que los focos de la Avenida Independencia se encuentran apagados o están malos, de tal manera que se debe buscar la manera de repararlos, porque igual se está pagando a Chilectra.

CONSULTA POR FACTURAS IMPAGAS DEL AÑO 2001 Y 2002

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si todavía hay facturas impagas del año 2001 y cuántas hay del año 2002.

El señor **LUIS SILVA**, responde que aún hay facturas impagas del año 2001. Respecto a las facturas del año 2002, informa que se están cancelando todas dentro del plazo de 30 días.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué no se han cancelado las facturas del 2001, si las facturas del 2002 se están cancelando a 30 días.

El señor **LUIS SILVA**, señala que algunas facturas no llegaron o llegaron después de 30 días. Hace presente que es un problema para el Departamento de Finanzas, porque significa financiar estas facturas con un presupuesto que no está relacionado con el presupuesto que se encontraban financiadas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que existe un presupuesto para las deudas de arrastre.

El señor **LUIS SILVA**, responde que las deudas de arrastre se asignan al subtítulo 31.73 de Inversión. Las otras cuentas no tienen deudas de arrastre, pero si hay algunas cuentas de compromisos pendientes, pero que no cubre todas las cuentas. Algunas se deben cargar al ítem de presupuesto, como las del subtítulo 25 de Transferencia. Estas situaciones son un problema para el Departamento de Finanzas, porque descuadra el presupuesto, lo cual produce un efecto en el curso del año.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que estuvo revisando el documento que entregó el señor Luis Silva a los Concejales, con respecto a las contrataciones del mes de marzo, constatando que se han realizado compras de uniformes, zapatos, mediaguas, alimentos etcétera, pero además hubo otros gastos que superaron los \$ 500.000, que es el tope máximo que fijó el Concejo. Por ejemplo, el día de la mujer se realizó una actividad a la cual concurren varios artistas, pero estos gastos no están incluidos en el mes de marzo.

El señor **LUIS SILVA**, indica que se aplica un mecanismo distinto para estos eventos, puesto que el dinero se entrega a algún funcionario habilitado con póliza de responsabilidad de fondo, para que éste realice los gastos, porque a veces estos eventos son muy inmediatos. Al aplicar este sistema no se emite una orden de compra, ni tampoco existe un contrato. Por ejemplo, en una

actividad se contrató a la Orquesta de Tommy Rey, en ese caso, se pagó directamente y el funcionario una vez que ha terminado de realizar todos los pagos, rinde cuentas y, en ese momento, ese cargo va a la cuenta presupuestaria.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita acuerdo del Concejo para que también se les entregue ese tipo de gastos, es decir, son fondos a rendir por parte de algunos Directores o Jefes de Departamentos, fundamentalmente Dideco que es quién maneja los eventos.

El señor **LUIS SILVA**, señala que en el mismo caso están las cajas chicas. Hay varias Unidades o Departamentos que por las funciones que cumplen, disponen de una caja chica.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que desea un acuerdo del Concejo para que esta solicitud sea oficial. Además, señala que el documento que se entregó respecto de los programas sociales y los proyectos mismos, son los mismos que recibieron anteriormente, los cuales están en Pladeco, pero en éstos sólo se señalan los lineamientos generales y los objetivos. Lo que el Concejo solicitó fue que se detallaran los programas sociales completos. Por ejemplo, en qué forma se van a gastar los dineros destinados a la oficina de la juventud, cuánto dinero, qué proyectos involucra, qué fecha, quiénes participan, etcétera.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que no le queda clara la solicitud.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde un informe de los gastos realizados desde enero del 2002, porque el año pasado el Concejo solicitó lo mismo y el señor Guido Guerrero les entregó un documento detallado área por área.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que el Concejal Aravena está solicitando que se informe al Concejo sobre los fondos a rendir del año 2002 respecto de los proyectos ejecutados.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que, además, desea un informe respecto de los gastos que se han realizado en el área vecinal, es decir, en cada una de las áreas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que solicitó a través de un memorandum toda la información para entregarla al Concejo en un plazo determinado.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes que se entregue un informe al Concejo respecto de los fondos a rendir entregados a partir de enero del año 2002 y hasta la fecha y que luego se informe de estos mismos fondos en forma conjunta con el informe mensual de adquisiciones.

h)

RECLAMO SOBRE CALLES Y LUMINARIA

Una señora del público, señala que en el mes de enero enviaron una carta al Departamento de Obras Municipales, en la cual solicitaban la reparación de la vereda, hoyos del pavimento y una luminaria para el sector. En esta

semana se comunicaron con señor José Luis Fuentes, quien les señaló que no tenía claro del tema de la luminaria del sector y quién había instalado los postes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la señora quién es el señor José Luis Fuentes.

La **señora del público**, responde que el señor aludido es la persona encargada de la parte eléctrica del Departamento de Obras, quién además les indicó que debían enviar una carta a la señora Pilar Urrutia o al señor Alfredo Galdames, puesto que eran las personas indicadas para mandar estos proyectos.

Pertenece a una Junta de Vecinos que recién se está formando y por eso consulta a dónde y a quién tiene que enviar la carta. No obstante, recibió una respuesta del Municipio, en la cual se señalaba que esta solicitud se realizaría a medidas que el Municipio tuviera dinero disponible.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién respondió esa carta.

La **señora del público**, responde que la carta fue firmada por el señor René Alfaro. Su queja va más bien a la luminaria, porque como señaló anteriormente los postes están instalados.

El señor **RENE ALFARO**, indica a la señora que verán en terreno dicha situación.

Se cierra la sesión siendo las **14:50 horas**.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 - 09/2367120



**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 17 DE ABRIL 2002**

ACUERDO N° 33/2002

Se aprueba por cuatro votos a favor, recibir en la presente sesión la Cuenta Pública y convocar a una nueva sesión de Concejo antes del 30 de Abril del 2002.

ACUERDO N° 34/2002

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales otorgar permiso de uso al Padre Alejandro Hermidas de la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe, respecto del terreno ubicado frente a la calle Diagonal José María Caro N° 3802, esquina el Olivo. Este permiso se podrá utilizar sólo para mejorar el entorno y cerrar el sitio.

ACUERDO N° 35/2002

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales otorgar permiso de uso a los vecinos de Calle Pedro Fontova del N° 4198 a 4310 para el cierre de la plazoleta. Esta plaza deberá mantenerse abierta hasta las 23:00 horas para los vecinos del sector.

ACUERDO N° 36/2002

Se rechaza la solicitud del Rotary Club en la que pedían ocupar una pieza de dependencia municipal ubicada en la calle Porto Alegre. Los votos en contra corresponden a los Concejales, señores Arancibia, De la Maza, Guajardo, Nilo, Porto y Sottolichio; la abstención al Concejal, señor Aravena.

ACUERDO N° 37/2002

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes solicitar al Departamento Jurídico y al Departamento de Obras un informe sobre el terreno ubicado en el Pasaje Curanipe N° 1264.

ACUERDO N° 38/2002

Se aprueba la Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas solicitada por la señora Claudia Ogaz Marín para operar en el establecimiento ubicado en el Pasaje Codigua N° 1368, con los votos favorables de los Concejales, señores Aravena, De la Maza y Nilo, y con las abstenciones de los Concejales, señores Sottolichio y Guajardo. Los Concejales, señores Arancibia y Porto no se encuentran presentes al momento de votar.

ACUERDO N° 39/2002

Se aprueba la Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas (cambio de local) solicitada por la señora María Ramírez Herrera para

AM

operar en el establecimiento ubicado en la calle Pedro Fontova N° 3991-A, con los votos favorables de los Concejales, señores Aravena, De la Maza, Sottolichio y Nilo, y con la abstención de la Concejala, señora Guajardo. Los Concejales, señores Arancibia y Porto no se encuentran presentes al momento de votar.

ACUERDO N° 40/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes que se entregue un informe al Concejo respecto de los fondos a rendir entregados a partir de enero del año 2002 y hasta la fecha y que luego se informe de estos mismos fondos en forma conjunta con el informe mensual de adquisiciones.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal